DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 165A — MONTEVIDEO, Jueves 30 de Enero de 1908 — TOMO X — Núm. 697

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Jefatura Política de Tacuarembó

RECURSOS PARA PAGO DE REPARACIONES DEL EDIFICIO DE DICHA REPARTICIÓN

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de Enero de 1908.

Visto el contenido de la precedente nota de la Jefatura Política de Tacuarembó y atento á lo establecido en el artículo 2.° de la resolución de fecha 23 de Diciembre último que autoriza el comienzo de las reparaciones dentro del margen de cuatro mil pesos,

SE RESUELVE:

1.° Que se libre la orden correspondiente á fin de que se deposite en la Sucursal del Banco de la República, en San Fructuoso, la suma de cuatro mil pesos para atender los giros que haga la Jefatura Política de Tacuarembó para pago de materiales y salarios de obreros, con motivo de las reparaciones que se efectúan en el edificio de dicha repartición policial, de acuerdo con los certificados que expida el arquitecto señor Filisberto Gómez Ferrer, encargado de la obra, debiendo imputarse dicha cantidad á los fondos autorizados por el artículo 1.° de la ley de 4 de Noviembre de 1907.

2.° Que se comunique, publique y archive.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1908.

1—Se concede licencia por el término de un año, sin goce de sueldo, para trasladarse á Europa, al médico de la Cárcel de Mujeres, doctor Carlos Butler.

2—Se resuelve aceptar la invitación hecha al Gobierno por el de Portugal, para la conferencia telegráfica á celebrarse en Lisboa en Abril del año corriente y designar para representar á la República en dicha conferencia al Subinspector Técnico de Telégrafos, ingeniero don Bernardo Layel.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1908

Se pasa á la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos habidos en el Correo los días 27 y 28 del corriente.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Colonia contestando la circular de este Ministerio de fecha 16 del corriente.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura Política de la Capital, con varias declaraciones hechas ante la Comisaría de la 17.ª sección, sobre cultivo de tabaco nacional.

—Idem ante la Comisaría de la 21.ª sección policial.

—Idem ante la Comisaría de la 22.ª sección policial.

—Se pasa á la Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Río Negro adjuntando varias cuentas adeudadas.

—Se manda acusar recibo á la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas de su nota adjuntando 10 ejemplares con las leyes y derechos vigentes al uso obligatorio del Sistema Métrico Decimal y reglamentación orgánica de la misma oficina.

—Acuse de recibo á que se refiere lo anterior.

—Se pasa á la Contaduría General nota de la Dirección General de Correos comunicando que ha sido nombrado portero el señor Juan Trabella, en reemplazo de don Ricardo Rubí, que fué separado.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa del Durazno comunicando el nombramiento del doctor Ignacio D. Garmendia.

—A informe de la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruido por la Jefatura Política de Tacuarembó al subcomisario de la 5.ª sección, don Teodoro Granada.

—A informe de la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruido por la Jefatura Política de Paysandú al comisario don Santiago Cánepa.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Soriano comunicando que ha repuesto en su empleo al escribiente don Antonio R. Titto.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Canelones comunicando que ha declarado urgentes varios trabajos.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas comunicando los ciudadanos nombrados para componer la Comisión Auxiliar de Santa Rosa.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre suma omitida por la Contaduría en el presupuesto de esa repartición.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Artigas sobre aumento del derecho de introducción al ganado en el Municipio de Quarahy (Brasil).

—A la Contaduría General—Comunicación de la Junta Económico-Administrativa de San José haciendo saber el nombramiento del doctor Ignacio Sineiro.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa del Durazno comunicando la forma en que quedó constituida la Junta.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente del capitán del Paraguay, don Fructuoso Olivera.

—A la de Canelones—Idem del sargento del Paraguay, don Florentino de León.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Idem de don Jorge Pacheco, jubilación.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Idem de Roberto A. Silvestry y C.ª sobre concesión para una línea de ómnibus-automóviles entre esta capital y Santa Lucía (Canelones).

—A la Jefatura Política de la Capital—Idem de la Sociedad Literaria «Renacimiento», personería.

—A informe de la Secretaría—Solicitud de don Ramón B. Iglesias, por don A. O'Connor.

—A Contaduría General:

Junta Económico-Administrativa de Rocha—Cuenta de Caja por Noviembre.

La Secretaría.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Alvarez María Luisa	Peña Salustiana
Blabé Manuel	Pérez Paula F. de
Estuar Manuel José	Pérez Elisa
González Daniel	Parsons Ricardo A.
Latadi Teresa	Rodríguez Juan
Méndez Tomás	Rodríguez Modesto
Masini Emilio	Scapusio (hijo) Luis
Marinelli Loreto	Servido José
Maciel Ambrosia	Zamora José M.
Moreira Segundo	

EXTERIOR

Albres Moreira Ramón	López Ramón
Bouzas Rosendo	Motta Agustino
Bés Raúl	Pawlak Anna
Buonseñor Pasquala Raffo de	Pérez Isabelino
Barquin Enrique	Pittameglio Ricardo
Cuerbo Antonia	Pose Loureyro José
Calvet Manuel	Planas José
Fontán Rodríguez Domingo	Rebuffel Joseph
Gittelman Juan	Romero Felimon
Longo R.	Suárez Albetina
Leombruni Dande	Sancho Guinad Jaime
López Josefa	Tavarre Miguel

Montevideo, 29 de Enero de 1908.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1908

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de Alemania—Remite un volumen que contiene la estadística criminal del Imperio Alemán para el año 1905.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de Italia—Solicita se impartan las órdenes del caso á fin de que no se ponga impedimento alguno al libre tránsito, por aguas jurisdiccionales de la República, del individuo N. N., cuya extradición debe ser acordada por el Gobierno Argentino.

—Legación de Alemania—Remite dos impresos que se relacionan con el Primer Congreso Internacional para la organización de primeros socorros y salvamentos que se celebrará en *Francforte del Mein*.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de Alemania—Remite un ejemplar del número XIII de la Estadística Judicial del Imperio alemán.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de Alemania—Solicita el arresto provisorio del individuo N. N.—Se acusa recibo y se imparten las órdenes del caso en el sentido solicitado.

—Legación de Alemania—Confirma su telegrama de fecha 27, relativo al arresto provisorio de N. N.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Chile—Comunica que ofreció un banquete de despedida al señor Miguel Cruchaga, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República é incluye una lista de las personas que asistieron á dicho acto.—Se acusa recibo aprobando su proceder.

—Legación de la República en España—Comunica que asistió á un banquete con que el Gobierno de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII obsequió al Cuerpo Diplomático.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Portugal—Comunica que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en esa Corte entregó á Su Majestad el Rey don Carlos, una carta autógrafa del Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, invitándole para visitar las capitales de los Estados de San Pablo, Minas Geraes y Río Janeiro, en ocasión del centenario de la apertura de los puertos del Brasil al comercio internacional—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Portugal—Informa sobre la situación política del Reino.—Se acusa recibo.

—Legación de Chile—Comunica, por encargo del señor Ministro de Relaciones Exteriores de su país, que la Comisión Organizadora del IV Congreso Científico (Primero Pan-Americano), acordó postergar hasta el día 25 de Diciembre del corriente año la inauguración de la futura Asamblea Americana, que según las bases aprobadas debiera haberse reunido el día primero del mismo mes y año.—Se acusa recibo agradeciendo la comunicación y se participa al Ministerio del Interior.

—Legación de la República en España—Reitera sus felicitaciones á S. E. el señor Antonio Bachini, por la distinción de que ha sido objeto por parte de S. E. el señor Presidente de la República.—A sus antecedentes.

—Legación de la República en Portugal—Acusa recibo de la nota número 1.418 y felicita á S. E. el señor Antonio Bachini por la alta distinción de que le ha hecho objeto el Excmo. señor Presidente de la República.—A sus antecedentes.

SECCIÓN CONSULAR—

Consulado General de la República en Francia—Comunica que ha girado contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del Banco Español del Río de la Plata, por la suma de cinco mil francos para cancelar los presupuestos del mes de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.—Se acusa recibo comunicando haberse aceptado una letra por francos 5.111.25 y que en lo sucesivo tenga presente lo dispuesto en nota número 3366, fecha 28 de Diciembre de 1907.

—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Acusa recibo de la nota de este Ministerio comunicándole que el señor Francisco S. Nin, jubilado á cargo de esa Caja, ha sido nombrado Cónsul Honorario de la República en Malines (Bélgica).—A sus antecedentes.

—Consulado de la República en Villagarcía—Comunica que durante el mes de Octubre último el estado sanitario de esa jurisdicción ha sido satisfactorio.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Viceconsulado de la República en Funchal—*Acompaña una relación de los* buques despachados en ese Viceconsulado para los puertos del Uruguay y una lista de precios corrientes en el mercado de esa ciudad durante el mes de Octubre último.—Se remiten respectivamente á la Dirección General de Estadística y Oficina del Trabajo los estados acompañados y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Bélgica—Remite el boletín del servicio de policía sanitaria de los animales domésticos, correspondiente á la segunda quincena del mes de Octubre último.—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Villagarcía—Acompaña el estado sanitario de esa jurisdicción correspondiente al mes de Noviembre de 1907.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Pernambuco—Informa sobre el movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Septiembre último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Bélgica—Envía el boletín del servicio de policía sanitaria de los animales domésticos de esa ciudad, correspondiente al mes de Noviembre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Funchal—Acompaña el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Octubre último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Remite la suma de dos pesos, importe del reintegro de derechos de visación consular de la lista de tripulantes de la barca inglesa «Ladas», entrada á nuestro puerto con procedencia de Liverpool.—Se remite la suma acompañada al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Bélgica—Envía el informe general sobre la policía sanitaria de los animales domésticos, publicado bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de ese Reino, correspondiente al año 1906 y el número 24 del boletín del mismo servicio de la primera quincena de Diciembre ppdo.—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Comandancia de Marina—Acompaña la suma de cuatro pesos, importe del reintegro de derechos de visación consular de las listas de pasajeros y de tripulantes del vapor inglés «Portmarnock», con procedencia de Buenos Aires.—Se remite al Ministerio de Hacienda la suma acompañada y se acusa recibo.

—Comandancia de Marina—Remite la suma de dos pesos, importe del reintegro de derechos consulares del vapor inglés «Traukby», entrado á nuestro puerto con procedencia de Valparaíso.—Se remite la suma acompañada al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en el Brasil—Informa respecto de la licencia concedida al Vicecónsul en San Francisco del Sur y comunica que no ha recibido la fórmula impresa enviada por este Ministerio para ser llenada por el señor Cónsul Caldeira.—Se remite nueva fórmula impresa para que el señor Caldeira la llene debidamente.

—Comandancia de Marina — Envía la suma de cuatro pesos, importe del reintegro de derechos de visación consular de las listas de pasajeros y de tripulantes del vapor inglés «Queen Louise», con procedencia de Coronel.—Se remite la suma acompañada al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Comandancia de Marina—En diversas comunicaciones dirigidas á este Ministerio hace saber que los Consulados de la República en Santos, Río Grande, Dakar, Funchal, Santa Cruz de Tenerife, Burdeos, Vigo y La Rochelle han despachado, sin emplear estampillas consulares, los siguientes vapores: brasileño «Júpiter», inglés «Palm Branch», argentino «Cruz de Malta», francés «Atlantique», francés «Sinaí», alemán «Konig Wilhelm II», inglés «Nile», alemán «Pernambuco», brasileño «Florianópolis», brasileño «Cáceres», francés «Cordillere», inglés «Lima» é inglés «Oravia».

—Consulado de la República en Villagarcía—Acompaña un cuadro estadístico de las salidas de buques de ese puerto con destino al de Montevideo, durante el mes de Octubre último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Villagarcía.—Remite un estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción, correspondiente al mes de Octubre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Villagarcía.—Remite un cuadro estadístico de las salidas de buques correspondiente al mes de Noviembre último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Villagarcía—Comunica que el estado sanitario de los ganados en esa jurisdicción durante el mes de Noviembre último ha sido satisfactorio.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que con fecha 14 del corriente se ha resuelto dejar sin efecto el pasavante provisorio otorgado á la corbeta «Ramón Planiol» por el Consulado de la República en Cuba, no haciéndose lugar á la autorización que solicita dicho Cónsul para hacer efectiva la garantía hipotecaria de acuerdo con lo dictaminado al respecto por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno.—Se comunica por nota y telegráficamente al Consulado General en Cuba lo resuelto según la nota que precede y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Cádiz—Acompaña los estados de navegación relativos al mes de Octubre último.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Cádiz—Remite los estados relativos á la entrada y salida de buques entre ese puerto y los de la República durante el mes de Noviembre último.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS

Universidad de Montevideo—Invita al señor Ministro para la recepción que ofrece la Universidad á los delegados al Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos el día 29 del corriente á las 4 y 30 p. m. — Se acusa recibo agradeciendo la invitación y manifestando que el señor Ministro asistirá gustoso á dicho acto, siempre que sus tareas oficiales se lo permitan.

—Consulado de la República en Santos—Comunica la partida de los delegados al Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos.—Se da conocimiento á la Asociación de Estudiantes.

—Comisión del Templo de Lascano (Departamento de Rocha)—Solicita la debida autorización para invertir los recursos con que cuenta en la construcción de la capilla proyectada en un terreno donado con ese objeto.—Pasa al Ministerio del Interior para que se sirva trasmitir informes respecto al terreno á que se hace referencia.

—Comisión del Templo de Trinidad—De acuerdo con la comunicación de este Ministerio, participa que esa Comisión popular ha conferido autorización al señor ingeniero Alberto E. Trigo, para retirar la orden libre de derechos de los materiales destinados á la construcción del indicado templo.—Se entrega al interesado la orden de la referencia.

—Legación de la República en el Brasil—Comunica que ha solicitado del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país el diligenciamiento del exhorto que el señor Juez Letrado del Crimen de 1.er Turno de esta Capital dirigió al de Derecho de Santa Victoria.—Enterado, á sus antecedentes.

Resumen estadístico

Resoluciones

Sección Protocolo	14
Sección Consular	33
Sección Asuntos Internos	6
Total	53

Notas

Sección Protocolo	14
Sección Consular	19
Sección Asuntos Internos	3
Total	36

Diversas

Legalizaciones de firmas	14
Telegramas	2
Oficios de Secretaría	2
Copias autorizadas	7
Traducciones	4
Endosos	2
Total	31

Total general de actuaciones: 120

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

ASUNTOS RUBRICADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1908.

1—Se manda pagar una liquidación de don Adolfo Chaine (hijo), importando ciento diecisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 117.50), por diferencias de sueldos que le fueron deducidos durante su suspensión.

2—Apruébase el proceder observado por el Administrador de Rentas de Soriano, suspendiendo en sus tareas al Auxiliar 4.° don Manuel Rodríguez Tió, durante el término de diez días, sin goce de sueldo.

3—Permítese á la Compañía de Aguas Corrientes el despacho libre de derechos de 507.500 kilos de carbón mineral.

4—Autorízase á la Administración de Rentas de Soriano para continuar utilizando hasta el 30 de Junio próximo los servicios del empleado en comisión don José M.ª Quiñones, con la asignación mensual de treinta pesos ($ 30.—).

5—Se manda abonar una liquidación de don José Casanova Brito, importando ciento cuarenta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 148.25), por diferencias de sueldos que le fueron deducidos con motivo de su suspensión.

6—Mándase pagar una cuenta del DIARIO OFICIAL, importante cincuenta pesos ($ 50.—), por publicaciones efectuadas en el mes de Diciembre último de orden de este Ministerio.

7—Apruébanse las modificaciones introducidas en el contrato primitivo celebrado por el Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo y la Empresa V. Scala y C.ª.

8—Declárase natural la partida de 4.000 litros de vino blanco de la cosecha de 1906 pertenecientes al señor Diego Pons.

9—Permítese á la Compañía de Aguas Corrientes el despacho libre de derechos de varios materiales.

10—Se dispone que la Tesorería General abone á los señores Metzen Vicenti y C.ª novecientos veinte y cinco pesos ($ 925.—), importe de 1000 metros de vía férrea portátil comprados por la Dirección General de Aduanas.

11—Confírmase la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos imponiendo una multa de veinte y cinco pesos ($ 25.—), al Detallista de Vinos señor Juan M. Alduncin.

12—Apruébase el contrato celebrado entre el Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo y el ingeniero electrotécnico señor G. Damiani para desempeñar el cargo de vice-ingeniero jefe de la Usina.

13—Concédese una licencia de 6 meses al guarda de 2.ª clase de la Subreceptoría del Sauce don Juan Toja, sin goce de sueldo, y se encarga del puesto vacante al guarda 4.° José Mendoza y para reemplazar á éste se designa al ciudadano Miguel B. Leguizamo.

14—Acéptase la renuncia presentada por el guarda 4.° de la Receptoría de la Colonia don Ramón Díaz y se nombra en su lugar interinamente á don Ricardo Badín.

15—Líbrase orden contra Tesorería á favor del meritorio de este Ministerio señor Miguel Bertolotti (hijo) por la suma de treinta pesos ($ 30.—) como remuneración á sus servicios en el mes de Enero corriente.

16—Nómbrase á don Manuel Falca para ocupar el puesto de patrón del vapor «Tangarupá», vacante por fallecimiento de don Domingo Carpena, que falleció.

17—Nómbrase á don Adrián Gastán contramaestre del vapor «Tangarupá» en reemplazo de Manuel Falca que lo desempeñaba.

18—Líbrase orden contra Tesorería General á favor del Banco Francés por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50) importe de una letra proveniente de la suscripción á la revista «Hispano Americana».

19—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para que liquide á nombre del Auxiliar 2.°, fallecido, de la Administración de Rentas de Flores don Pastor C. Ortiz, el sueldo íntegro que debió percibir en el corriente mes, y á fin de costear los gastos de su sepelio.

20—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes, en la proporción que á cada uno corresponda, la suma de ochenta y cuatro pesos ochenta y tres centésimos ($ 84.83), por exceso de cuota consignada, contra pago de trescientos treinta y un pesos setenta y seis centésimos ($ 331.76), que les corresponde abonar en el año corriente.

21—Resuélvese reforzar la partida destinada á «Diversas leyes», con la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), que será tomada del rubro «Uso del Crédito, intereses de la planilla número 2 de obligaciones de la Nación».

22—Se aprueba el contrato celebrado por el Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo con el ingeniero electrotécnico señor León T. Serstevens para desempeñar el cargo de jefe técnico de sección de la referida Usina.

23—Permítese á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el despacho libre de derechos de los materiales detallados en su solicitud número 577.

24—Mantiénese en todas sus partes la resolución de la Dirección de Impuestos Directos de fecha 1.° de Octubre de 1907, imponiendo á la sociedad «La Médica» el pago de la patente de giro correspondiente.

25—Se resuelve aplicar la tarifa por que deben ser regidos, á los fines del pago de derechos de introducción, á los rótulos de cartón impresos consignados á la «Granja El Sol» propiedad de don E. R. Portais y para los cuales se solicita exoneración de derechos.

26—Déjase sin efecto la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos imponiendo una multa al detallista de vinos señor Emilio Caprio.

27—Se dispone reintegrar al Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo la cantidad de treinta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos doce centésimos ($ 31.957.12), con la cual y de rentas propias cubrió provisoriamente compromisos y gastos desde el 1.° de Septiembre á 30 de Noviembre de 1907.

28—Mándase abonar una liquidación de la señora doña Juana Ruiz de González, siete pesos setenta centésimos ($ 7.70), importe de pensiones devengadas.

29—Pásase á la Contaduría General una comunicación de la Honorable Cámara de Senadores comunicando haber nombrado corrector del «Diario de Sesiones», al señor Juan Francisco de la Bandera.

30—Acúsase recibo á la comunicación de que habla el número anterior.

31—Deniégase el pedido formulado por la casa Herman Krabb y C.ª reclamando de una resolución de la Aduana que le aplica el comiso á una partida de mercaderías.

32—Asígnase al Procurador de Impuestos de Canelones don Juan M. Cabrera el 25 % de la multa aplicada á don Eduardo Galli por infracción á la Ley de Patentes de Giro.

33—Se manda pagar una liquidación á nombre de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, ciento dos pesos con noventa y tres centésimos ($ 102.93), proveniente de pasajes y fletes girados por este Ministerio durante Octubre de 1907.

34—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar al químico señor José Guglielmetti la suma de treinta pesos ($ 30.—) importe de un análisis ordenado, relativo al manifiesto número 28.658 de los señores Juan Marabotto y C.ª

35—Líbrase orden contra Tesorería General á favor del Meritorio de este Ministerio señor José M.ª Zumarán, treinta pesos ($ 30.—), como remuneración á sus servicios por el mes de Enero actual.

36—Líbrase orden contra la Tesorería General á favor del habilitado de este Ministerio por cincuenta pesos ($ 50.—) para pago de gastos extraordinarios ocasionados en Secretaría.

37—No se hace lugar al pedido de establecimiento de una agencia de venta de sellado y timbres, que solicitan los señores Pollio Hnos.

38—Se dispone que la Contaduría liquide una cuenta de los señores Antonio Barreiro y Ramos importando mil doscientos treinta y cinco pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.235.87) proveniente de la impresión de 500 ejemplares del folleto caratulado «Receptorías Fluviales, Marítimas, etc.».

39—Líbrase orden contra la Tesorería General á fin de que entregue á don Arturo B. Carranza la suma de cien pesos ($ 100.—), para pago de 25 ejemplares del 4.° tomo del «Anuario Financiero de la República Argentina».

40—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para corregir en la cuenta respectiva de la Administración de Rentas de Minas, la partida de setenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 76.79) cargada de más por el ex Administrador y para descargar la de cuarenta y seis pesos ochenta y seis centésimos ($ 46.86) que dicho funcionario omitió cobrar al ponerse en actividad la ejecución de la ley de vinos.

41, 42, 43, 44 y 45—En vista de las liquidaciones practicadas por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se dispone que sean girados telegráficamente contra la casa Glyn Mills, Currie & C.ª, de Londres, el importe de las garantías devengadas en el 64.° trimestre de los ferrocarriles siguientes: Central del Uruguay (Extensión Norte), Noroeste del Uruguay (Salto á Santa Rosa), Midland del Uruguay, Norte del Uruguay (Isla Cabello á San Eugenio) y Uruguayo del Este.

46—Nómbrase Revisador de Impuestos del Departamento de Flores á don Juan Matías Giménez en lugar de Pascual Gioscia que pasó á ocupar otro puesto.

47—Autorízanse las obras indispensables en los Corrales de Abasto del Salto para servicio de aguas é higienización de dicho establecimiento, cuyo importe de mil doscientos sesenta y siete ($ 1267.—), será costeado con derechos de abasto y adicionales en proporción á sus respectivos rendimientos.

48—Se habilita provisoriamente para la exportación de cereales el depósito recientemente construído en los terraplenes de la Aguada y destinados por resolución anterior á depósito de materiales de construcción.

La Secretaría.

EXPEDIENTES POR PERJUICIOS DE LA GUERRA DE 1904, PASADOS PARA LIQUIDAR Á LA CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Interesados	Apoderados
Leopoldo Caravia	Antonio M. Márquez
Angel, María, Andrés T., Isabel Gregoria y Julia Rivero	Carlos E. Lenzi
Antonio Sorgi	F. T. Fernández
Pedro Cardillac, cesionario de Justina Mendoza da Silveira	L. J. Palma
Serafín Olivera Silva Portugal	L. J. Palma
Juan Marquizá	Pedro Turena
Carrachet y Machiavello	E. Gillardo
Domingo Soñora	—
Francisco Formoso	R. N. Muiños
Pedro Paiva	L. J. Palma
Carlos E. Zuasnábar	L. J. Palma

Montevideo, 29 de Enero de 1908.

La Secretaría.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

ESTADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1907

DEBE

1907		Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Diciembre 31	A Ingresos desde el mes de Mayo de 1905 hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:	—	—
	Montepío:		
	Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	$ 424.441 09	
	Superior Gobierno:		
	Importe de sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja	» 144.000 —	
	Comisión Nacional de Caridad:		
	Sus entregas por ídem ídem	» 14.500 —	
	Junta E. Administrativa de la Capital:		
	Sus entregas por ídem ídem	» 9.000 —	
	Intereses:		
	Devengados por los depósitos en c/c. á oro, en el Banco de la República, y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra	» 36.566 34	
	Diferencias por Ascensos:		
	Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	» 16.816 26	

Concepto			Efectivo	Fondos públicos
Reintegros sobre sueldos devengados:				
Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos			$ 39.857 25	
Bonificación sobre Títulos de Renta				
Importe cobrado por este concepto sobre $ 72.000 valor nominal			» 2.160 —	
Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:				
Recibido de la Tesorería General de la Nación			» 3.815 41	
Multas:				
Recibido de varias oficinas			» 1.494 17	
Estampillas de Montepío:				
Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos			» 527 50	
Entradas eventuales:				
Imputado á este rubro lo recibido de varios por diversos conceptos.			» 264 30	
			$ 663.412 32	
Fondos Públicos:				
Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitación pública:				
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay				$ 482.690 —
Idem del Empréstito de Conversión 5 %, 1905				» 224.079 75
Idem del Empréstito Extraordinario de 1897, canjeados por el Empréstito de Conversión, 5 %, 1905				» 72.000 —
Totales			$ 663.412 32	$ 778.769 75

HABER

Fecha	Concepto			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
1907 Diciembre 31	**Por Egresos desde el mes de Mayo de 1905 hasta esta fecha, con cargo á los siguientes rubros:**			—	—
	Fondos Públicos:				
	Invertido en la compra, en licitación pública, de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie; de $ 482.690.00, valor nominal, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, y de $ 224.079.75, valor nominal, en Títulos del Empréstito de Conversión 5 % 1905 ($ 68.751.00, $ 344.141.12 y 196.978.85 oro, respectivamente)			$ 609.870 97	
	Presupuesto y gastos generales:				
	Pagado al personal rentado por sueldos hasta esta fecha y por diversos gastos generales			$ 20.242 14	
	Mobiliario y enseres:				
	Importe del adquirido hasta esta fecha (precio de costo)			» 3.691 53	
	Auxilio de 4 mensualidades—Artículo 45:				
	Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes			» 4.531 56	
	Quebranto por compra de oro:				
	Para adquisición de Fondos Públicos			» 972 55	
	Pensionistas:				
	Pagado por haberes de esta lista, con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 12.452 95	
	Jubilados:				
	Pagado por haberes de esta lista con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 4.879 76	
	Descuento de 10 %—Artículo 51:				
	Sobre pagos al contado de reintegros de sueldos devengados hasta el 31 de Octubre de 1904			» 1,203 07	
	Gastos de percepción de fondos:				
	Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de varias oficinas			» 185 58	
	Comisión por custodia de Valores:				
	Pagado al Banco de la Republica por este concepto			» 175 12	
	Devoluciones:				
	Importe de sumas ingresadas indebidamente por concepto de Montepío, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, por así corresponder, según resulta de los expedientes tramitados al efecto			» 1.746 79	
				$ 659.952 02	
	Por Existencias al 1.° de Enero de 1908:				
	Efectivo en Caja		$ 1.875 31		
	Id en el Banco de la República c/.oro	$ 1.527 55			
	Id id id c/ plata	» 57 44	» 1.584 99	$ 3.460 30	
	Valores en custodia en el Banco de la República				
	Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay				$ 482.690 —
	Idem del Empréstito de Conversión 5 %.—1905				» 296.079 75
	Iguales			$ 663.412 32	$ 778.769 75

Montevideo, 8 de Enero de 1908.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero.—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.°: *Zas*, Contador.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

Aprobado, publíquese.—(Acta N.° 108).—*Arredondo*, Presidente.—*Eugenio J. Madalena*, Secretario.

3659-v.e.30

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1908

Contaduría General—Estado demostrativo del movimiento de Caja habido en la Biblioteca Nacional, durante el mes de Diciembre ppdo., acompañado de sus respectivos comprobantes.

—Se expiden dos pasajes á favor de don Julio J. Balsa, de Central á Empalme Olmos y de ésta á La Sierra, y se inutilizan los expedidos con fecha 16 del corriente.

—Telegrama al señor Jefe Político de San José, comunicándole que no hay disponible más barrera metálica y que el sábado próximo se le remitirán nuevos fondos.

—Notas á los señores doctores Gabriel Terra, Antonio M. Rodríguez, Aureliano Rodríguez Larreta, Carlos M. de Pena é ingeniero Alberto Castells, comunicándoles su designación para constituir la Comisión Revisora del Código de Minería.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Nota relacionada con las cuentas que adeuda á los señores Beretta, Fratelli y Gaggini y A. Barreiro y Ramos, por adquisición de útiles, material científico, etc.

—A la misma—Notas de las Jefaturas Políticas de Rivera, Paysandú, Minas y Treinta y Tres, remitiendo datos para confeccionar el cuadro distributivo de los cursos de adultos á fundarse de acuerdo con la ley de la materia.

—Ministerio de Hacienda—Nota relacionada con la de la Jefatura Política de Cerro Largo, solicitando que la suma de $ 1.343.29, destinada á solventar los gastos de extinción de langosta en 1906, y que se habían mandado invertir en Tesorería General, sea empleada en llenar los gastos que se originen actualmente con el mismo fin.

—Jefatura Política de Cerro Largo—Nota relacionada con la anterior.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 29 DE ENERO—HORAS: 6 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 6 p. m.

Barómetro 760.55.
Temperaturas: normal 20°50, á la intemperie (sol) 30°; máxima 21°, á la intemperie (sol) 30°; mínima 20°, á la intemperie (sol) 18°50.
Viento S. E. 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 22 h. 45.
Tensión del vapor de agua, 12.25. Humedad relativa, 68.5.
Aguas del antepuerto;
Temperatura 20°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.14.
Cloro libre por litro, gramos 3.20.
Barómetro alto en la parte central alrededor de Córdoba. Bajo en Chubut sobre la Cordillera.
Variable.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puerto de Montevideo

PROPUESTA ACEPTADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PIEZAS DESTINADAS AL SERVICIO ADUANERO.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de Enero de 1908.

Vistas las propuestas presentadas para la construcción de dos piezas destinadas á servicios aduaneros en el galpón de hierro galvanizado construído sobre el terraplén de la playa de la Aguada;—Resultando del estudio practicado por la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, que la propuesta más ventajosa es la presentada por el señor José B. Canabal,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta referida, cuyo importe queda fijado en $ 1.500, que se imputará á la ley fecha 15 del corriente, relativa á gastos extraordinarios del puerto.

Vuelva á la Oficina Técnico-Administrativa á sus efectos y comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1908

A la Comisión Financiera, á sus efectos, se remiten las planillas del presupuesto de la Oficina T. Administrativa de las Obras del Puerto, correspondientes al mes de la fecha.

—Se dirige nota á las dependencias del Ministerio á fin de que remitan dentro del mes de Febrero próximo, una Memoria completa y detallada para ser incluída en la general que se propone publicar el Ministerio, correspondiente al año 1907.

—Se dispone se acuse recibo y se comunique á la Inspección Técnica Regional N.° 6, la nota de la Junta Económico-Administrativa de Rocha, declarando de urgente necesidad varias reparaciones en las calles de dicha ciudad y en los caminos que conducen al Paso Real, á La Paloma y á Don Carlos.

—Se dirige nota á la Junta Económico-Administrativa de Rocha y á la Inspección General de Vialidad, de acuerdo con el trámite anterior.

—Se manda tener por resolución el informe de la Inspección General de Vialidad, recaído en los antecedentes iniciados por la Junta Económico-Administrativa de Minas, con motivo de los trabajos á practicarse en la planta urbana de dicha localidad.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad y á la Junta de Minas, comunicándoles lo resuelto en el trámite anterior.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Regional número 1, el expediente iniciado por los señores Luis Haffey y C.ª en la Subreceptoría de Conchillas, sobre devolución de derechos pagos por materiales destinados á explotación de canteras.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relativo á la provisión de mobiliario para las Comisarías de los Departamentos de Campaña.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la nota de la Inspección Técnica Regional número 8, acompañando las planillas de jornales de peones que trabajan en las obras de la cárcel y cuartel de la ciudad de Fray Bentos.

—A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remite la Memoria de los trabajos de vialidad ejecutados en el Departamento de Río Negro por la Inspección Técnica Regional número 8, durante el año 1908.

—A informe de la Inspección General de Vialidad se remite la nota de la Junta E. Administrativa de la Colonia, sobre pago de la cuota contributiva para el sostenimiento de la Inspección Técnica Regional.

—Se dispone se comunique al Consejo Penitenciario, y se avise, la nota del Departamento N. de Ingenieros haciendo saber que impartió á la Sección Arquitectura las órdenes necesarias á la reanudación de los trabajos en la Nueva Cárcel Penitenciaria.

—Se dirige nota al Departamento Nacional de Ingenieros y al Consejo Penitenciario, de acuerdo con el trámite anterior.

—A informe de la Asociación Rural del Uruguay, se remite la nota de la Junta Económico-Administrativa de Durazno, solicitando datos para determinar los predios que deban prestar la servidumbre de que trata el artículo 703 del Código Rural.

—A la Junta Económico-Administrativa del Durazno—Se le avisa el trámite dado al asunto anterior.

—Se aprueba la resolución adoptada por la Junta de Florida, destituyendo al expendedor de patentes de rodados de la Estación Nico Pérez, don Eduardo Bauzá, por haber expedido varios certificados manuscritos en reemplazo de patentes de rodados.

—Se dirige nota á las Juntas de Florida y de Cerro Largo y Ministerio de Hacienda comunicándoles lo resuelto en el trámite anterior.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Marina Nacional

BUQUES QUE SE DENOMINAN CAÑONERO «18 DE JULIO» Y CRUCERO «MONTEVIDEO»

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 28 de Enero de 1908.

Habiendo pasado á ser propiedad del Estado el yate «Normania», así como el crucero «Dogali» de la marina italiana, por concepto de compra, y siendo necesario establecer la designación de nombre de dichas unidades que se incorporan á la Escuadrilla Nacional, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase con el nombre de cañonero «18 de Julio», al ex yate «Normania» y el de crucero «Montevideo» al ex crucero «Dogali».

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Privilegios de paquetes

CORRESPONDE CONCEDERLOS AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DECRETO

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 28 de Enero de 1908.

Siendo los privilegios de paquete una exención de determinadas obligaciones que prescriben reglamentos marítimos, establecidos por el Ministerio de Guerra y Marina, y cuyo cumplimiento está cometido á autoridades dependientes de esa Secretaría de Estado;

Considerando que dada la naturaleza de esos privilegios, deben ser otorgados por el Ministerio de Guerra y Marina y no por el de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública como lo establece el decreto orgánico de los Ministerios de fecha 14 de Marzo del año ppdo., el Presidente de la República, acuerda y

DECRETA;

Artículo 1.° La concesión de privilegios de paquete corresponderá exclusivamente al Ministerio de Guerra y Marina; quedando en consecuencia derogado el inciso 24 del decreto orgánico de los Ministerios de fecha 14 de Marzo del año ppdo. que atribuía este cometido al de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

2.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 29 de Enero de 1908

Junta de Administración Militar—Solicita que el Parque Nacional pase mensualmente á esa Junta una relación de los trabajos que verifique en sus talleres.—Comuníquese al Estado Mayor General para que se dé cumplimiento.

—Trabucati y C.ª—Permiso para embarcar 30 kilos pólvora y 6000 tiros para revólver.—Concedido.

—Elvira Bonino de Sosa, viuda de coronel—Reforma de cédula.—Agréguese el expediente y vista al interesado.

—María G. de Masini, pensionista militar—Licencia.—Concedida.

—Vicente Silveira—Inclusión en listas del Paraguay.—Al Ministerio del Interior.

—Juan Ferreira, soldado inválido—Solicita se le suspenda el descuento de sastre que tiene en sus sueldos.—Informe la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Expedientes de Polonio Sánchez y Teodosio Silva—Solicitando inclusión en listas del Paraguay.—Al Ministerio del Interior.

—Privilegios de paquete para los vapores «Holger» y «Santa María».—Informe la Comandancia de Marina.

—Christophersen Hnos. — Privilegios de paquete para el vapor «Drumeldric».—Al Fiscal de Gobierno.

—Estado Mayor General—Por pasajes.
—A la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 169 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 115 pasajeros.
—Vapor argentino «Nueva Joven Herminia, de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Duende», del Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Pondower», de New-Port, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «Apolo», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Winkffel», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Doctor E. A. Bancalan», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Manchester Inventor», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 112 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 177 pasajeros.
—Vapor inglés «Edale», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor belga «República Argentina», para Liverpool, sin pasajeros.

HUELGA

La Capitanía del Puerto de Paysandú ha comunicado por telegrama de anoche que habiéndose declarado en huelga el personal del Ferrocarril Midland y á pedido de esta Empresa, ha mandado custodiar el muelle y material flotante de la misma.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.
Dios guarde á V. E.

Montevideo, 29 de Enero de 1908.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 29

Trámite—Juan Benítez con Wilson Sons y C.ª Limited, suc. de Matilde Darracq de Piedra Cueva, suc. de Rosendo Fernández, suc. de Antonio Granero, suc. de Francisco Brancato, suc. de Adelina Rücker de Hughes, inc. Fianza y Curatela, Camilo Ligure, menor María Saunes, suc. de Antonio Vallebella, suc. de Delfina García de Stewart, suc. de Matilde Darracq de Piedra Cueva, Luis Rico con Compañía Alemana de Depósitos de Carbón, Isidro Olivera segundas nupcias, sucesión de Deidamia Acosta y Lara de Aguiar, Filomena Martínez Rocha y Carmelo Rocha contra Valentín Martínez, Isabel Manzo de Caldentey con suc. de Jaime Cibils, Josefa Fernández de Araújo de Sanz, suc. de Emilia Amaro de Porto, Francisco Martínez con María Méndez, suc. de Manuel Bercianos con Juan Fleitas, Juan Pablo Martínez, Ciriaca Mamerta Martínez y Dolores Martínez de Méndez, Félix Martínez con Josefa Frías de Fragueiro, test. Domingo Piñeyrúa, suc. de Máximo F. Blanco, suc. de Pedro Antonini y Teresa Panizza de Antonini, Carlos de Leonardis con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sucesión Manuel Bercianos con Juan Fleitas, test. de Pablo Rocca, Esther Eloísa, María Teresa, Justo Higinio y Juan Carlos Bica, suc. de Serafina Fuentes de Darrúa, Delia Alvarez de Buroñe, Luis Mussetti con sucs. de Fortunato Novelli y Pedro Mussetti, conc. Enrique Laureiro, suc. Petrona Cibils de Jackson, suc. Petrona Cibils de Jackson.
Interlocutorias—Suc. de María Barboza de Palacios, suc. de Francisco Brancato, inc. Braceras y Cía.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 29

Trámite—Conc. voluntario Trifón Estevan, conc. voluntario Pelayo Gomeza, conc. voluntario Felipe Lagarmilla, suc. José Gómez, conc. voluntario José C. Mendoza, conc. Venancio Terra, María Magnani de Baratelli, Eladio Gutiérrez Casañas, suc. Florentino Corbo, Sabina Noa de Avegno, Casimiro Barboza, A. García, Sebastiana Galli de Spinetti, Hipólito Martínez, María Rovella de Menini, Paulina Sotelo, test. María Pérez de Velati, Enrique, Carmen, Matilde, Julio y Ernesto Aguiar, suc. de Rosa Landó de Martínez, Zoraya Naone de Berreta, Margarita Fernández.
Interlocutorias—Suc. de Carolina Queirós de Fonseca, Juan María Fazzina y Esteban contra las sucs. de Mateo Fazzina y María Caprani.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 29

Trámite—Mato y C.ª con Juan Matta, Ricardo José con Julio Meillet, T. Unión con la fragata italiana «Santa Amalia», Miguel A. Favaro con Concepción P. de Pons, Domingo Olivieri con Fructuoso Capurro y Mateo Magariños Veira, Petersen y Ludeke y otros con barca noruega «Seringa», conc. V Galforzoro calific., Santiago Migliardi auxiliatoria de pobreza para litigar con Jacinto Grillo, Bibiana G. García con Juan Carlos Quinteros, Eliseo Reami con Juan Inda, José López y Saralegui y Agustín Frenedoso, Trabucati y Compañía con Félix Cernuchi, Heraclio Risotto solicitando auxiliatoria de pobreza con La Transatlántica, conc. Nuevo Tranvía de Montevideo y Tranvía Central de Montevideo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

29 de Enero de 1908.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes. .	69 40 %
» 1.410	al contado . . .	69 30 »
» 4.700	para fin de Febrero	69 — »
» 23.500	ídem ídem. . . .	69 — »
» 9.400	ídem ídem . . .	69 — »
» 14.100	para fin de mes. .	69 50 »
» 14.100	para fin de Marzo.	69 40 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 40 »

Empréstito de Conversión

$ 1.119	para el 30 de Enero	90 20 %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000	al contado . . .	87 70 %
» 1.600	ídem ídem. . . .	87 90 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 2.350	para el 30 de Enero	69 40 %
» 2.820	ídem ídem. . . .	69 40 »
» 2.350	ídem ídem. . . .	69 40 »
» 1.880	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 9.400	para fin de Febrero	68 90 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	68 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	69 — »
» 1.410	para el 30 de Enero	69 30 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 9.400	para fin de Febrero	68 90 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 90 »
» 9.400	para fin de Marzo.	69 30 »
» 4.700	para fin de Febrero.	68 90 »
» 2.350	para el 30 de Enero	69 30 »
» 9.400	para fin de Febrero	68 90 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de mes. .	90 — %
» 932 50	al contado . . .	90 — »
» 9.325	para fin de Febrero	90 50 »
» 932 50	para el 30 de Enero	90 — »
» 1.865	ídem ídem. . . .	89 90 »
» 9.325	para fin de mes. .	90 — »
» 9.325	para el 30 de Enero	90 — »
» 9.231 75	ídem ídem. . . .	90 — »

Dirección General de Avaluaciones

Día 29 de Enero de 1908

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Sebastián Fossa (2 expedientes), Carolina A. de Zumarán, María Z. D. de Begné, Pedro J. Lloveras, Alvaro Martínez, Justo Rey, Domingo Salemmi y otro, Casiano Perdomo Bonilla, Juan E. Arizabalaga, Justo Auza, Simón Mariño (con título), Pedro Aicardi, José L. Cossio.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 30 de Enero de 1908

De Buenos Aires y Uruguay, por vapor «Venus».
—De Europa, Canarias y Brasil, por vapor «Savoia».
—Del Norte de la República, por tren nocturno.
—Hoy es esperado el vapor inglés «Avon», de Europa, Cabo Verde y Brasil; (si llegara en hora hábil será distribuida la correspondencia que conduzca en el tercer reparto del día).
—A las 3 p. m., se cerrarán valijas para Madeira y Europa por vapor alemán «K. Wilhelm II»; y á las 6 p. m., para el norte de la República y puntos intermedios por tren nocturno.

Llevan valija

29 de Enero de 1908

Venus, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 30 del corriente.
Colombia para Buenos Aires, solamente, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre. 5.15 p. m.	Terrestre 4.45 p. m.
Bolsa . . 5.15 p. m.	Bolsa . . 4.45 p. m.

K. Wilhelm II, alemán, para Madeira, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne Sur-Mer y Hamburgo, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa . 1 p. m.

Italie, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Las Palmas y Marsella, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre . 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 7 a. m.

Cordillere, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 1.° de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 a. m.	Central . 10 a. m.
Terrestre . 10 a. m.	Terrestre 9 a. m.
Bolsa . . 10 a. m.	Bolsa . . 9 a. m.

Oropesa, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 1.°	Central. . 10 p. m. del día 1.°
Terrestre . 10 p. m. del día 1.°	Terrestre . 9 p. m. del día 1.°
Bolsa . . 6 p. m. del día 1.°	Bolsa . . 5 p. m. del día 1.°

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa. . . 8 a. m.	Bolsa. . 6 p. m.

Savoia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Tenerife, Barcelona y Génova, saldrá el 5 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 4	Central. . 2 p. m. del día 4
Terrestre . 2 p. m. del día 4	Terrestre . 1 p. m. del día 4
Bolsa . . 2 p. m. del día 4	Bolsa . 1 p. m. del día 4

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días domingos, martes y jueves. — Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.
—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
H. Harris.....	inglés....	30	Liverpool
Savoia........	italiano...	30	Génova y escs.
Cap Vilano...	alemán...	30	Hamburgo y escs.
Attiki.........	griego...	30	Génova
Assuan	alemán...	30	Valparaíso
Hibernian.....	inglés....	31	Glasgow y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hilarius.......	inglés....	30	Amberes y escs.
Flodden	inglés....	30	Amberes y escs.
Ravenna	italiano ..	30	Génova (de Bs. As.)
Italie	francés...	30	Marsella y escs.
Barbary	inglés....	30	Liverpool y escs.
Francesca	austriaco.	30	Triete y escs.
K Whilhelm II	alemán...	30	Hamburgo y escs.
Sao Paulo	alemán...	30	Hamburgo y escs.
Assuan	alemán...	30	Hamburgo y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 29 de Enero de 1908

Eliberto Muñiz, oriental, 26 días, Cerrito 93A.
Juan Picardo, italiano, 77 años, viudo, Hospital de Caridad.
Una párvula, Florida 206.
Juana Dolores Saráchaga, oriental, 3 años, Yaguarón 273.
Agustín Villagrán, oriental, 51 años, viudo, Daymán 179.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía llama á licitación para la proveeduría de rancho á los Guardias Civiles, Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, presos y raciones, para el corriente año, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, el día 12 de Febrero á las 4 p.m. en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, aceptándose la que mejor convenga á los intereses de la Administración ó rechazándose todas, si no fueran convenientes.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera*, Oficial 1.º
3660-v.fb.12.

LLAMADO Á LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado al Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, el día 5 de Febrero, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera*. Oficial 1.º. 3649-v.feb.5.

Comisión Asilo-Hospital Galán y Rocha

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de parte del edificio destinado á «Asilo-Hospital Galán y Rocha» y que comprende el pabellón de administración, sótanos, sala de operaciones, farmacia, cocina, pabellón de enfermos, pozos sépticos, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno, pliego de condiciones particular, planos y modificaciones de detalle manifestados por escrito y que se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú hasta el nueve de Febrero próximo á las seis de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión «Asilo-Hospital Galán y Rocha» el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Paysandú, 9 de Enero de 1908.—*Juan José Megget*, presidente, *A. Lasarga*, Secretario-tesorero. 3614-v.fbro.9.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración*. 1189-perm.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

INTERESES DEL 64.° TRIMESTRE

Desde el 1.º de Febrero próximo se pagarán los intereses correspondientes al 64. trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay, previniéndose á los poseedores de cupones de dicha Deuda que deberán presentarlos para su cobro en el transcurso de los meses de Febrero y Marzo por exigirlo así la regularidad del servicio.—Montevideo, 29 de Enero de 1908. —*Miguel V. Martínez*, Director. 3664-v.fb.1°.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1908 para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley por su artículo 1.° y que á continuación se transcribe:

1.° Las patentes de oficios y negocios ambulantes en general y las patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 20 del corriente hasta el 15 de Febrero próximo.

2.º Las demás patentes hasta el valor de cien pesos, se abonarán desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo venidero y los que así no lo hicieren durante los respectivos plazos y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes, incurrirán en el recargo de 25 °/₀ sobre el valor de la patente, que establece la ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la Ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establece para el recargo de 25 °/₀, no la hubieren abonado ó si abonada fuere de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiere alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la Ley.

Se previene igualmente á los señores contribuyentes, con el fin de evitar las controversias que se suscitan siempre durante la revisación del impuesto, que deben patentarse por todos los ramos que acumulen en sus respectivos establecimientos, cualquiera que sea la importancia y calidad de dichos ramos. —Montevideo, 20 de Enero de 1908.—P. A.—*A. Pedragosa Sierra*.—V.º B.°—*Márquez*. 3634-v.en.31.

La Sección Patentes de Giro previene á los señores Saladeristas, Abastecedores y Mataderistas, cuyos establecimientos hayan movilizado en el año 1907 por valor de más de 200.000 pesos y que por tanto deben abonar antes del 15 de Febrero próximo patente complementaria de 1 °/₀₀ sobre el excedente, que el aforo impuesto al ganado ha quedado establecido en la siguiente forma:

Vacas, bueyes y novillos	$	18 —
Terneros	»	5 —
Porcinos	»	11 —
Lechones	»	2 —
Lanares	»	1 —
Ganado menor	»	1 60

Montevideo, 20 de Enero de 1908.

P. A.—*A. Pedragosa Sierra*.

V.º B.º—*Márquez*. 3635-v.en.31.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 31 de Enero se pagará el presupuesto general de las clases pasivas, correspondiente al mismo mes.—Montevideo, 21 de Enero de 1908.—*La Gerencia*. 3641.v.en.31.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/₀.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría*.

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma)*.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Juan Granara y C.ª, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Aceite de oliva, y cuya marca consiste en la denominación: «Excelsior» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3668-v-feb.1°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ramón Iraizoz, domiciliado en la calle Juncal número 37, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir un específico curativo para la manquera y vichera en las ovejas, y cuya marca consiste en la denominación: «El Protector del Estanciero».—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3666-v-feb 1°.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber que esta Oficina, establecida en la calle Solís número 67, atenderá desde la fecha las solicitudes de contraste de útiles de pesar y medir en uso con fines comerciales, industriales ó profesionales.

Se concede un plazo de 30 días, á contar desde hoy, para que todo contribuyente establecido en la Capital que tenga en su poder esa clase de elementos sin contrastar, defectuosos, ó carezca de los que está obligado á poseer según las exigencias de la ley vigente en la materia, se ajuste á las prescripciones legales, advirtiéndose que transcurrido dicho término se procederá á la inspección, aplicándose á los infractores las penas al respecto establecidas.

En lo referente á las básculas con asiento fijo y á los contribuyentes en los Departamentos del Litoral é Interior, oportunamente se avisará la fecha en que se dará comienzo al contraste.

Horas de Oficina, de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*Juan A. Capurro*, Director. 3610-v-feb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de 700 escudos nacionales. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 20 de Febrero entrante, á las 4 de la tarde, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La corporación se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 20 de Enero de 1908. —*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario. 3659-v.feb.20.

SOLICITUDES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales vence el 20 de Febrero próximo á las 5 p. m., previniéndoseles que toda solicitud que no venga acompañada de los documentos respectivos, será desde luego rechazada.—Montevideo 20 de Enero de 1908.—*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario. 3638.v-f-20.

Secretaría de la Dirección General de Intrucción Primaria—Montevideo, 30 de Diciembre de 1907.—Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el próximo período de Enero, estarán formadas como sigue:

Día 10—Lectura: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Francisca G. de Uteda y señorita Aurelia Viera.

Día 10—Caligrafía; doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vazquez Cores.

Día 13—Geografía y Cosmografía: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Orestes Araujo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 15—Nociones de Ciencias: doctor Francisco A. Caffera, presidente: vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 17—Agricultura; doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 20—Matemáticas: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 22—Moral y Religión: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Mario Simetto y Carlos M. Sorín.

Día 24—Economía doméstica y labores: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 24—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: doctores Eduardo Roubaud y José Pedro Varela.

Día 27—Gramática, Composición y Retórica: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gamez Marín.

Día 29—Dibujo: Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 29—Dibujo y caligrafía, 3er. grado: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 31—Pedagogía: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos manuales: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma francés: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia R. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 1/2 a. m. y de 2 á 6 p. m.—*El Secretario General*. 3524-v.en.31.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reformas y revoque de la fachada del Templo de San José

Llámase á licitación por el término de treinta días para efectuar las reformas y revoque en la fachada de la Iglesia de San José, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Comisión de Obras Públicas de San José, el 10 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 12 de Enero de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3600.v.fb.9.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se previene á los interesados, que, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento de estos institutos, las solicitudes de ingreso para este año, deben presentarse en este establecimiento desde el día 15 hasta el 31 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1908.—*La Comandancia*. 3532-v.en.31

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE RODADOS

EL USO DE FAROLES

Se hace saber al público que el artículo 1.º de la ordenanza de fecha 6 de Diciembre de 1907, ha sido modificado en los términos siguientes, y que se pondrá en vigencia desde el 1.º de Marzo entrante:

Artículo 1.° Todo rodado de carga que desde el anochecer hasta la salida del sol, se encuentre en la vía pública, llevará en el costado derecho de la parte delantera ó en el centro de la misma y en el sitio más alto, un farol que pueda verse á una distancia de 50 metros por lo menos. Dicho aparato tendrá tres faces de vidrio ó de cristal y será colocado de modo que proyecte luz al frente, al costado derecho y á la parte posterior del vehículo. La carga que éste conduzca se colocará en forma tal que en ningún caso impida ó dificulte ver dicho farol.—Montevideo, 24 de Enero de 1908.—*Agustín Piera*, Director.—*José Lois*, Secretario. 3631-v.fb.12

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

RESTAURANT DEL PRADO

Llámase á concurso de proyectos para la construcción de un Restaurant en el Prado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Parques y Jardines hasta el 31 de Marzo de 1908 á las 3 p. m., hora en que se clausurará el concurso.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*La Dirección*. 3627-v.mz.31

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Ramón Souto Castro, propietario del nicho número 882 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Josefa Cayas, Hilario Borrayas, José Martínez, José Farragut, un párvulo hijo de C. P. de Lemu, Vicente Padín, Francisco Chans, María Corral, José Pase, Martín Díaz, María Albarja, Francisco Bardonea, Pedro Bardonea, Manuela G. Rodríguez, Juana Ferraguz, Antonio Clavijo, Vicente Moreira y los de María Pérez.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 23 de Enero de 1908.—*La Dirección*. 3655-v.ab.28.

Don Guillermo Carrau se ha presentado ante esta Dirección, solicitando se le expida un nuevo título del nicho número 876 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto primitivo que está á nombre de doña María García de Rubira.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que las personas que se consideren con algún derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título solicitado —Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*La Dirección*. 3567-v.ab.9.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1907.—*La Dirección*. 3495-v.en.30.

Junta Económico-Administrativa de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Canelones, llámase nuevamente á licitación para la construcción del adoquinado de varias calles de esta localidad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta corporación.

Las propuestas, en el sellado que corresponden, podrán presentarse en la Secretaría de la Junta hasta el día 6 de Febrero próximo venidero, en cuya fecha, á las dos de la tarde, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si no conviniere á sus intereses.—Guadalupe, 22 de Enero de 1908.—*José Olaondo*, Secretario. 3644.v-fb.6.

Junta E. Administrativa de Treinta y Tres

DESVÍO DE UN CAMINO

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se hace saber: Que don Braulio Tanco ha solicitado permiso para desviar un camino vecinal en un predio de su propiedad ubicado en la quinta sección del Departamento, que partiendo de dicho predio va á empalmar con el nacional de la Cuchilla Grande.

El desvío solicitado será poco más de doscientos metros.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 3 de Enero de 1908.—*José F. Larrosa*, Presidente.—*N. J. Acosta*, Secretario. 3619-v.fb.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Tarallo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 311, y doña **Juana Di Lucca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6324-v fb-2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Gervoles**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Cándida Martinelli**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6325-v.fb.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciriaco Lustó**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 46, y doña **Carmen Robilotte**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6353-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atanasio Genaro Pérez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 9, y doña **Rosa Fredez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6350-v-fb.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Osvaldo Crispo Acosta**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 115 A, y doña **Isabel Vidal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6326-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6343-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Trujillo**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Yaro núm. 9, y doña **Rosa Rosso**, de 28 años de edad, de estado viuda de Narciso Aguilera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6344-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 1/4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Badano**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 1 (18ª Sección) y doña **Filomena Brugnoli**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Borgotaro, Parma, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6345-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Güimil**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana s/n. (14.ª sección), y doña **María Magis**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6346-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Migues**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24 (1.ª sección), y doña **María Carmen Regueira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda al ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6347-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Camesella**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente número 163, y doña **Luisa Torres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6322-v.fb.1.º.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pompeo Uboldi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piani, domiciliado en la calle M. Haedo, y doña **María Dorino**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Pedro Etchegaray sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6333-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bonifacio Vives**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 62, y doña **Braulia Chirasol**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Brandzen número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6323-v.fb.1.º.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Remo Bertola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 67, y doña **Carolina Magnone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6352-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael López**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Canarias, domiciliado en la calle Domingo Arambarú número 282, y doña **María Luisa Castro Sanz**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6321-v.en.31.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Kühlsen**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figurita núm. 361, y doña **María del Carmen Romero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6313-v.en.30.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Gillet**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña **Catalina Urrutigaray**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6348-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Román**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guinchero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Silva**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6349-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ciffoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 202, y doña **Angela Dallera**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6314-v.en.30.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—Interesados de costas en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.—Castillos, Juez de Paz, autos: Susena con Masini, $ 1.60; Navia, Alguacil, autos: Staudt y Ca. con Piñeyro hnos., $ 3.00; Rivero, Escribano, autos: id con id, $ 9.00; Zavalla, Juez de Paz, autos: Barrere con Rivero, $ 4.80; Reyes Lerena, Juez de Paz, id con id, $ 2.60; Alvarez, Perito, autos: Echagoyen y Ca. con Machio, $ 3.50; Sánchez Melo, Perito, autos: id con id, $ 3.52; Campodónico, Perito, autos, id con id, $ 0.28; Boletta, Perito, autos: id con id, $ 0.28; Barriere, Escribano, autos: Salgado y Cadenas con Vergara y Larrosa, $ 5.00; Mendoza, Perito, autos: Castell con Navajas, $ 10.99; Pedemonte, Juez de Paz, autos: id con id, $ 2.63; Ripoll y Santos, Juez de Paz, autos: Cabrera con Arana, $ 1.00; Bardier, Juez de Paz, autos: Cabrera con Augasto, $ 7 30; Gómez, Juez de Paz, autos: id con id, $ 1.60; Bayley, Tasador, autos: Alonso con Flores, $ 1.80; Piacenza, Escribano, autos: Baccino de Torino con Estapé, $ 0.40; Supervielle, Juez de Paz, autos: Staudt y Ca. con De Simone, $ 1 60; Reyes Lerena, Juez de Paz, autos: Macció con Lerena, $ 0.80; Guani, Juez de Paz, autos: Méndez hnos. con Fernández, $ 1.60; Bayley, Juez de Paz, autos: Hortal con Martínez, $ 1.20; Mendoza M., Perito, autos: Vellozo con Recode é Inda, $ 2.38; Medina, Escribano, autos: Martínez Villarejo con Muñoz, $ 3.80; Rubio, Alguacil, autos: id con id, $ 3.20; Silva Bastos, Juez de Paz, autos: Bergalli con Echagüe, $ 1.20; Lezama, Juez de Paz, autos: Mir y Ca. con Susaeta, $ 3.60; Artecona, Juez de Paz, autos: Gamberoni con Bado, $ 1.20; Reyes Lerena, Juez de Paz, autos: Gamberoni con Nari (hijo), $ 2.60; Migues (hijo), Juez de Paz, autos: Gamberoni con Nari (hijo), $ 2.20; Migues Juez de Paz, autos: Gamberoni con Baccino hnos., $ 2.30; Bardier, Juez de Paz, autos: Marexiano y Ca. con Augasto, $ 7.80; Ayala doctor, Regulador, autos: García con Macció, $ 5.00, Iralde, Alguacil, autos: Castell y Navajas, $ 3.14; Tebot, Perito, autos: id con id, $ 10.96; Reyes, Perito, autos: id con id $ 10.96; Mendoza, Perito, autos: id con id, $ 4.01; Pedemonte, Juez de Paz, autos: id con id, $ 0.97; Carbajal, Alguacil, autos: Lourido con Mata Vila, $ 3.56, Rodríguez Rocha, Escribano, autos: Salgado y Cadenas con Nogueira, $ 10.80; Baz, Alguacil, autos: id con id, $ 3.00; Barriére, Escribano, autos: Ayestarán con Sosa, $ 2.80: Borges, Juez de Paz, autos: Echagoyen y C.ª con Roselló, $ 3.00; Alvarez Cortés, Juez de Paz, autos: Bernini y Rodríguez, $ 1 60; Güani, Juez de Paz, autos: Méndez Hnos. con Mariño, $ 2.50; Miller, Juez de Paz, autos: Baraibar con Barrere, $ 3 40; Artagaveytia, Juez de Paz, autos: Gamberoni con Curbelo, $ 1.60; Piacenza, Escribano, autos: Russi con Herrero Caballero, $ 1.80; Lenzi Eduardo, Tasador, autos: Durañona, concordato, $ 3.89; Artagaveytia, Juez de Paz, autos: Gamberoni con Curbelo, $ 1.40: Borges, Juez de Paz, autos: Echagoyen y C.ª con Dastres, $ 2.80; Casas, Juez de Paz, autos: Taranco y C.ª con Vila, $ 1.90; Vidal I., Escribano, autos: Guzmán y Raffo con Cataldo, $ 3.30; Curbelo, Juez de Paz, autos; Gimeno y C.ª con Casas y Cursach, $ 4.80; Amaro, Juez de Paz, autos: Storace con Bentancour, $ 2.60; Pintado, Teniente Alcalde, autos: id con id, $ 1.50; Ciganda, doctor, autos: Lourido con Mata Vila, $ 2.14; Casas, Juez de Paz, autos: Taranco y C.ª con Vila, $ 1.50; Torres, Escribano, autos: Vilaró y C.ª con Badetto y otro, $ 3.20; Fernández, Alguacil, autos: id con id, $ 21.00; Aladio, Juez de Paz, autos: Bennati con Colombi, $ 1.60; Durañona y Vidal, Escribano, autos: Gimeno y C.ª con Aróztegui y C.ª, $ 4.40; Fernández, Juez de Paz, autos: Echagoyen y C.ª con Pierro y C.ª, $ 0.80; Artagaveytia, Juez de Paz, autos: Gamberoni con Jaureguiberry, $ 6.00, Segovia y Graña, Escribano, autos: Mir y C.ª con Moraes, $ 2.70; García, Escribano. autos: id con id, $ 26.20; Pachiarotti, Alguacil, autos: Mir y C.ª con Moraes y otro, $ 58.20; Pixiotano, Depositario, autos Mir y C.ª con Moraes y otro $ 6.40; Rivero, Escribano, autos: Hermann Krabb C.ª con Venturini $ 2.93; Magallanes, doctor, autos: Echagoyen y C.ª con Gimeno, $ 1.85; Sánchez, Juez de Paz, autos: Beramendi con Garicano, $ 20.80; Marquizo, Depositario, autos: Francis con Iriarte, $ 64.44: Mendoza, Perito, autos: Vellozo con Recoder é Inda, $ 1.90; Toribio, Tasador, autos: Castillo de López con concurso Lacaze, $ 0 60; Pérez Carta, Tasador, autos: concurso Lacaze calificación, $ 2.80.—Montevideo, 27 de Enero de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3658-v.en.31.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno

INTERESADOS POR COSTAS—1907—José A. Visca con Leopoldo Acosta y Lara, $ 0.07; Isidoro Canosa: Fermín Perea con Antonio Melo, $ 0.20; concurso Augusto Dupont: concurso Luis Podestá é hijos, $ 12.79: concurso Augusto Dupont: concurso José Guardiola, $ 3.64; concurso Augusto Dupont: Alejandro Fonticiella con Lorenzo Cabello, $ 20.80; Paseyro hnos. y Podestá con P. Podestá con Enrique Canabal: concurso Augusto Dupont, $ 0.18; concurso Augusto Dupont: Paseyro hnos. y Podestá con P. Podestá con Enrique Canabal, $ 3 30; E. Martínez García: Fermín Perea con Antonio Melo, $ 3.50; el diario *Nacional:* concurso Luis Podestá é hijos, $ 5.25; Antonio Regá con Francisco Ambrois, $ 1.00; José Torres: Justo Moreno con Grela y Fernández, $ 0.90; Juez de Paz Vidal Belo: José M. Visca con L. Acosta y Lara, $ 0.73.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 3663-v.en.30

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Rosendo de la Sienra, ó quien ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provenientes de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como así lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandu, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetti*, Juez de Paz. 3476-v-mz.23.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don José Sarli y sus hijos Manuel Pascual Sarli, Laureano Feliciano Sarli, Juana Sarli de Salcedo, Vicente Sarli, Rafaela Sarli, Carmen Sarli de Cutri y Benigna Serafina Sarli, como propietarios de una casa y terreno sita en la calle Sarandí esquina Carreras, ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que les promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provinientes del pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 2 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunett*, Juez de Paz. 3409-v.mzo.8.

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO—Por el presente y á pedido del señor procurador oficial de la Administración de Rentas de este Departamento se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á un fardo conteniendo cincuenta kilos tabaco negro hebra, que fué tomado por los guardias civiles de esta villa Teodoro Sosa, Pablo Caldas y Serafín García en la madrugada del día veinte del corriente mes, para que en el plazo de treinta días á contar desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á deducir las acciones que le crean asistir de no hacerlo así se procederá como corresponda en derecho.—Treinta y Tres, 22 de Enero de 1908,—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 3652-v-fb. 22.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta

Habiendo vendido á los señores Pascual y Juan Paladino la farmacia Revella, que giraba bajo la razón social de Herrero Hnos, sita en la Unión, calle 18 de Julio 184, y en cumplimiento de la ley, se avisa á todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicha farmacia, se presenten en el término de 30 días á casa del señor escribano don José S. Gascue, calle 18 de Julio número 164, con sus correspondientes justificativos.—Villa de la Unión, 29 de Enero de 1908.—*Herrero Hnos.* 3670.v-mzo.1º.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que don Antonio Bianchi ha prometido vender á favor de los señores Carlos Gilardo y José Dotta las casas de comercio en el ramo de confitería situadas en esta ciudad calle Soriano número 40 A, y Andes 149 A, advirtiendo al mismo tiempo que las cuentas pendientes deberán ser presentadas en la primera de las casas citadas dentro del término legal.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Antonio Bianchi—Carlos Gilardo.—José Dotta.* 3669.v-f-23.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Manuel Marcos la casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón números 14 A y 16, denominada «La Moderna». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, para que concurran á dicho establecimiento á hacer efectivos sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Manuel Cancelo.* 3667-v.mz.1.º.

Al comercio

Se hace saber que el firmante ha prometido vender á don Joaquín A. Tassistro, el negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas situado en esta ciudad calle Soriano esquina á la de Ejido. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Martino Taborelli.* 3665-v. feb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aníbal D. Perera y don Norberto González, del comercio de Arroyo Grande, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y materiales de construcción tengo situada en la quinta sección del Departamento de Flores, Puntas de Pintos. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Pintos, 15 de Enero de 1908.—*Bautista Fagalde.* 3662-v.fb.23.

Aviso

Hago saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano de este pueblo don Antonio Aller, he obligado en venta á los señores don Antonio Vargas y don Santiago de Iraurgui, todas las existencias y útiles de la «Fonda Italiana», de mi propiedad, establecida aquí, en la calle de los Treinta y Tres.—Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; y si existiese persona con derecho á exigir algún crédito debido por mí, como dueño de la referida fonda, deberá presentarse á cobrarlo en mi domicilio, dentro de 30 días contados desde el día en que este aviso vea la luz.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, 24 de Enero de 1908.—*Carlos Tabacchi.* 3661-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Olazárri, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 379, esquina Ejido, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término; el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Juan Heguy.* 3657.v-fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Acuña y Pérez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Colonial», que tenía establecido en la calle Reconquista número 183, esquina á la de Juan C. Gómez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Enero de 1908. —*Juan Facundo Pérez.* 3656-v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Azconegui, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Baratillo del León», que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 630, esquina á Cuchilla Grande de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Maroñas (Montevideo), 25 de Enero de 1908.—*Carmelo Tolve.* 3654.v-fb-19.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Laffitte las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inca número 243, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*Florencio Peña.* 3653-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Valentín Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, denominado «Almacén y Baratillo del Antiguo Desengaño», situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 81 esquina Andes número 32. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días, en el expresado almacén.—Montevideo, 23 de Enero de 1908.—*Juan Ruiz.* 3650-v-feb.16.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público que en el día de hoy hemos vendido á la señorita Laura Doldán la casa de negocio en el ramo de confección de ropa blanca establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 519 A, quedando á nuestro cargo las deudas y cuentas á cobrar que correspondan hasta hoy.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Luisa A. de Bonfiglio.—Sebastián Bonfiglio.* 3648.v-fb.15.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Casimiro D. Martínez

y C.ª la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Guaviyú número 24 Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en el plazo de 30 días que marca la ley.—Pasado éste no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Ramón Viñas.* 3647-v-feb.15.

Carbonería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Morlán, la carbonería que tenía establecida en la calle Soriano número 295 esquina á la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Antonio Lobato.* 3646-v-feb.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á los señores Julio Sóñora y Ricardo Repetto el negocio de café situado en esta ciudad, Avenida de la Paz números 216 y 218. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Gerónimo Cancela.—Miguel Etchemendy.* 3645-v.fb.15.

Venta de hotel

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan B. Peregalles mi casa de negocio que en el ramo de hotel, posada, café y billar tengo establecida en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días.—Pasados éstos no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Pedro Drocco.* 3643-v.fb.15.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura otorgada el 17 del actual ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y García, quedando dueño absoluto del activo con cargo del pasivo el socio don Gerónimo Gómez.—Montevideo, 18 de Enero de 1908.—*Manuel E. García.—Gerónimo Gómez.* 3636-v-fb.13.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á don Juan Jiménez mi establecimiento de café denominado «Café Brasilero», situado en la calle Ituzaingó núm. 115, de esta ciudad, y á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*M. de Aguiar Correa.* 3631-v.fb.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Yorio y Borelli, en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Yaguarón y Nueva York, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Y. Yorio, quedando desligado de todo compromiso don Juan Borelli. Si alguno se considera acreedor contra la extinguida firma se servirá presentarse dentro del término de 30 días á cualquier hora, que le será chancelado su crédito.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Juan Y. Yorio.—Juan Borelli.* 3630-v.fb.11

Venta de zapatería

Habiendo vendido á don Luis Filolti, ante el escribano don Francisco Costa, mi establecimiento de zapatería sito en esta ciudad, calle Reducto 95, lo participo al público en general, para que los que se consideren mis acreedores pasen á cobrar sus créditos en la misma calle núm. 97, durante el plazo de ley.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Benjamín Cappelta.* 3629-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en una carnicería sita en el Camino á la Barra de Santa Lucía esquina Teniente General Luis Eduardo Pérez, que giraba bajo la firma de De León y Paradelo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Manuel Paradelo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Santiago de León.—Manuel Paradelo.* 3628-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de curtiduría, establecida en Piedras Blancas, bajo la razón social de Luis Arribarrouy y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo de Juan Souberbielle Grada. A los efectos fijados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Luis Arribarrouy y C.ª* 3626-v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Fita y J. A. Pebe las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 331, esquina Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Francisco Ordóñez.* 3625.v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Santiago Tirone y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 375, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Emilio V. Morandi.* 3624.v-feb-9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Baltazar Hnos., parte de las existencias de la casa de comercio que poseo en Herrera, 10.ª sección del Departamento del Durazno. Los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse dentro del término de 30 días. También participo que continuaré trabajando en mi nueva casa de comercio, situada en Chileno, 6.ª sección del mismo Departamento, y que abarca los mismos ramo que la anterior.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Juan Griego.* 3623.v-feb-18.

Al comercio

A los fines que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Salvador Montes el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 1. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en la calle Ituzaingó núm. 173.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*López y Horjales.* 3618-v.fb.21.

"El Siglo" y "La Razón"

Participo al comercio y al público en general que he firmado con fecha de ayer compromiso de venta de la Empresa de «El Siglo» y «La Razón» á favor de los señores doctor Juan Andrés Ramírez y don Andrés Carril. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha Empresa se presenten con sus créditos en el local de la misma de 2 á 5 p. m.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Alberto A. Márquez.* 3615-v.fb.7

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender al señor Pedro Pena Cancela mi negocio en el ramo de colchonería, fábrica de tejidos de alambre y baúles, que tengo establecido en la calle Constituyente núm. 137. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Jose Suárez.* 3612-v.fb.15

Al comercio

Declaro, por el presente, que he prometido vender a don Adrián Pequeño y don Baldomero Rela mi casa de comercio que en el ramo de café y confitería tengo establecida en la calle Sierra números 129 y 131, esquina Miguelete números 270 y 272.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Francisco Pestana.* 3611-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Edelmiro G. Guerrero, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de panadería y anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Andrés Cola y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Cola.—San José, 11 de Enero de 1908.—*Andrés Cola.—Pablo Cola.* 3610-v.fb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Carrera y Herrera, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer almacén de Bayona» que tenía establecido en la calle Piedras números 13, 15 y 17, esquina á la de Maciel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*La sucesión de José Fins Piñeiro.* 3607.v-f-6.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano Luis Chiozza, con fecha 24 de Diciembre ppdo., ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de librería, bajo la razón social de García Hermanos, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Claudio García. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Claudio García.—Evaristo García.* 3605-v.feb.6.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Bartolomé Braceo, mi casa que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera número 239, esquina Municipio, de esta Capital. Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Antonio Bartolomé Bracco.—Bartolomé Bellini.* 3602.v.fbro.6.

Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados teníamos establecida en la calle Agraciada número 453, que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverry y Lema, quedando con el activo y pasivo el socio Etcheverry. Y á los efectos legales se hace la presente publicacion.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Juan B. Etcheverry.—Ramón Lema.* 3601-v.fbro.6.

Venta de almacén

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á don Juan B. Margenot, nuestra casa de comercio que, en el ramo de almacén, tenemos establecida en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad.

Los que se consideren acreedores se presentarán para ser pagados en el mismo local, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 11 de Enero de 1908.—*H. Molfino y Hno.* 3599.v-fb.6.

Al comercio

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace saber á las personas que tengan interés contra la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 463, denominada «Almacén de la Llave», para que presenten en la misma casa dentro del plazo legal, los créditos que tengan contra la razon social Serrano y Camesella.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Manuel Serrano.—Manuel Camesella.* 3598.v-fb.6.

Panadería en venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender á favor de los señores Pedro Ducombs y C.ª, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo en esta ciudad, calle Colonia número 125, esquina Arapey número 151, denominado «Panadería del Sol». En consecuencia, se emplaza á los que se considren acreedores ó interesados para que concurran con los comprobantes respectivos á dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Francisco Lorenzo González.* 3597-v.feb.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á faver de doña María Palacio, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Goes número 277, esquina Pedernal s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Leandro García.* 3596-v.feb.5,

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he contratado vender á la señorita Tomasa Peña mi casa de comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas tengo establecida en el Peñarol, con la denominación «Progreso». El que tenga cuentas ó algo que reclamar debe presentarse en el término de treinta días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bartolo Mancini.* 3594-v.fb.11.

Venta de tienda

Participo al comercio que he contratado vender á don Alberto A. Pagani las existencias de mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, denominada «A la Ville de Bayonne», establecida en la calle Maldonado número 171, esquina Río Negro, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos dentro de los treinta días de la fecha.—Vencido dicho plazo el comprador no será responsable de ninguna deuda.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bernardo Uthury.* 3593-v-fb.5.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el paraje denominado Conventos, 11ª Sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la firma de Antonio Balado y C.ª, haciéndose cargo el que suscribe del activo y pasivo. Todo el que se considere con derecho puede presentarse en la calle 25 de Mayo número 407, dentro del plazo que marca la ley de la materia.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Antonio Balado.* 3588.v-fb-5.

Sociedad disuelta

Por el presente y á los efectos de derecho hacemos saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Juan B. Berrutti y Compañía, propietarios de la carnicería sita en la calle Minas número 61 esquina Lima, debiendo separarse de dicha firma el socio don Santiago Ramponi y continuando el comercio el socio capitalista don Juan J. Berrutti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se previene, al que se creyere asistido de algún derecho, se presente á deducirlo en forma dentro del término de treinta días á los efectos de derecho.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Juan B. Berrutti, Santiago Ramponi.* 3587.v-fb-5.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que me comprometí á vender á favor de don Francisco Fariña, mi casa de negocio conocida por «Panadería de la Liguria», situada en esta Capital, calle Cerro Largo número 533. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con sus justificativos en dicho local para abonarles sus créditos. Vencido el plazo legal, el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pantaleón Raimondo.* 3584.v-fb-5.

Venta de un tambo

Participo al comercio y al público en general que he vendido a don Leoncio Bidót Nande, el tambo de mi propiedad sito en la calle Estrella del Norte número 34.

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pedro Ricouté.* 3581-v.feb.1.°.

Al comercio

A los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Domingo Visoso, mi casa de comercio en el ramo de café; situada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 470, entre las de Ejido y Olimar. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días en la calle 18 de Julio número 428.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Carlos Argerio.* 3577-v.feb.1.°.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Carlos Martínez y C.ª el negocio de carnicería establecido en la calle Independencia número 87, quedando á mi cargo las operaciones de ese negocio, cuentas á cobrar y deudas correspondientes. Dentro del plazo de 30 días siguientes á esta publicacion, deben presentarse los acreedores, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Luis Dinapoli.* 3576-v.fbro.1º.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vescovi y Barzaghi mi establecimiento de productos porcinos, situado en la calle Marsella números 15 y 17. A fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en mi casa, Avenida Garibaldi número 21 (Reducto), se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Felipe Checchi.* 3575-v.fbro.1º.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender á don Pedro Carnelli y don José Filippini, mi casa que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado «El Europeo», tengo establecido en la Avenida Rondeau número 9, esquina Colonia, de esta Capital.—Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes, durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Daniel Agresta.* 3571-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participo que he comprado á don Emilio Martínez la casa de compra y venta, sita en la calle Yaguarón 193. Todo el que se considere con algún derecho á cobrar, puede presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Francisco Condins.* 3569-v.en.31.

Mensajeros "Paz"

Pongo en conocimiento que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano público don Enrique Acosta, he vendido al señor don Julio Varela todas las existencias de la casa de comercio que, en el ramo de mensajería, denominada «Paz», tenía establecida en la Plaza Independencia número 42 (costado Este), en esta Capital; quedando á mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos que hagan referencia á dicho establecimiento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á los efectos consiguientes.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*José Delemuglie.—Julio Varela.* 3568-v.en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná número 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Andrés Pazos é hijo.* 3565-v-feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he contratado vender á doña Filomena L. de Innamorato, las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Araújo, de este Departamento, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, para serles abonados, en la casa de los señores Félix y José Horta y C.ª, en esta ciudad, donde se efectuará el pago de la compra.—Paysandú, 4 de Enero de 1908.—*Juan Añoetoy.—Filomena L. de Innamorato.* 3564-v-feb.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad de José Baglietto y Francisco Baglietto, propietarios del almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Ciudadela esquina Mercedes, habiendose separado de dicha firma el socio don José Baglietto y constituido una nueva sociedad con don Isidro Baglietto y Francisco Baglietto, cuyo negocio girará con la nueva firma de Baglietto Hermanos, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de dicha casa. Todo el que se considere acreedor á dicha casa se servirá presentarse dentro del término de 30 días desde la fecha, para serles satisfechos sus créditos, pasados los cuales la nueva firma queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Baglietto Hermanos.* 3554-v-en.31

Restaurant del "Café Nuevo"

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, he prometido vender al señor Miguel Santandreu todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en los ramos de restaurant y café tengo establecida en el Mercado Central de esta Capital, bajo mi firma. En consecuencia, siendo de mi exclusiva cuenta el pasivo que pueda existir, invito á los interesados á que se sirvan hacer efectivas sus cuentas dentro de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Angel Giusto.—Miguel Santandreu.* 3556-v.en.30.

Aviso

A los efectos de la ley, hacemos la siguiente publicación: Que habiendo liquidado los ganados y demás existencias de la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la 2.ª Sección del Departamento de San José, hemos resuelto disolver dicha sociedad, que giraba bajo la razón de González Yarza y Baracco, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Baracco.—San José, 7 de Enero de 1908.—*T. González Yarza y Baracco.* 3555.v-en.30.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, hemos prometido en venta á don Jaime Lloveras (hijo) la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, emplazando á los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan concurrir dentro de 30 días á la calle Sarandí 174.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Enrique Ellauri.—Carlos Rosa.* 3551.v-f-5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rodríguez Arasa y C.ª nuestro establecimiento consistente en depósito de carbón de piedra y de leña y frutos del país en general, sito en la calle Durazno núm. 375, á fin de que todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en el indicado establecimiento.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Fernández Pitameglio y C.ª* 3545-v-feb.5.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Erregurena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau núm. 316 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Tiburcio Larrea.* 3538-v.fb.5

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender á don Dionisio L. Echeverría la carnicería que tenemos establecida en esta Villa y también los créditos á favor de la casa. En consecuencia, toda persona que fuese acreedora de la sociedad se presentará en el local donde está establecida la carnicería, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo pena de quedar exonerado de toda responsabilidad el comprador señor Echeverría.—Santa Lucía (Departamento de Canelones), 1.° de Enero de 1908.—*Ferreiro y Villarreal.* 3536-v.feb.5.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio, que he contratado vender al señor Antonio L. Marenco, mi casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y sastrería tengo establecida en la calle Goes número 154 A. El que tenga cuentas ó algo que reclamar, debe presentarse en el término de 30 días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningun caso.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*José F. Amestoy.—Antonio L. Marenco.* 3533-v.feb.5.

Imprenta del Diario Oficial